

CIRCULAR No. 004

PARA: Coordinadores de programa académico y Decanos
DE: Vicerrectoría Académica
ASUNTO: Lineamientos para la apertura de un nuevo grupo en primer semestre.

Fecha: 14 de septiembre de 2021

Cordial saludo,

Con el fin de unificar criterios para la apertura de más de un grupo en el primer semestre en cada periodo académico, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 18 de mayo de 2021, definió que cada programa académico solicitante deberá adjuntar la siguiente información:

1. Justificación para la apertura de más de un grupo a la luz de lo indicado en el documento maestro, el registro calificado o el informe de autoevaluación del programa.
2. Las consideraciones particulares del programa, como: histórico de inscritos, cobertura, situaciones específicas del contexto, etc.
3. La disponibilidad o proyección de profesores o profesionales capacitados en la región, para asumir el segundo grupo hasta el último semestre del programa académico, y los espacios físicos requeridos (salones, laboratorios, salas de sistemas, entre otros) y demás ambientes de aprendizaje.

Es importante resaltar que para garantizar la apertura de grupos adicionales en los programas académicos y el número total de programas en los que se podría aperturar, la División Financiera deberá presentar semestralmente, ante el Consejo Académico, disponibilidad presupuestal que permita determinar si se cuenta o no con los recursos para el desarrollo sostenible del proceso y el número máximo de programas en los que podría garantizarse.



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS
Vicerrector Académico